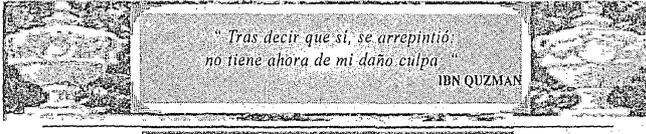


PODER

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA. Dr. Ramiro Davila Silva. 14 TERCERA CERTIFICADA DELEGACION DE PODER JURISDICCION POR LA COMPANIA AEC ECUADOR LTD.

JUNIO DEL DOS MIL DOS, EL PODER GENERAL OTORGADO POR AEC ECUADOR LTD. CON SU SUCURSAL EN ECUADOR LA COMPANIA CITY INVESTING COMPANY LIMITED A FAVOR DEL SEÑOR DONALD TERRY SWYSTUN...



TODOS LOS PODERES NECESARIOS PARA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO, ENTENDIENDOSE QUE ESTA DELEGACION DE PODER NO HACE MENCIÓN EXPRESA DE ALGUNA FACULTAD, ELLO NO IMPLICARÁ QUE EL SEÑOR JOHN LEONARD KEPLINGER...

PROTOCOLIZAR en el protocolo a su cargo, la escritura pública de Poder General otorgado por la compañía AEC ECUADOR LTD. a favor del señor Donald Terry Swystun...

tracted by the Company in Ecuador or to be performed in such country. For such purpose, the Attorney-in-Fact is authorized to litigate as plaintiff or defendant...

contestar demandas y para cumplir con las obligaciones contractuales por la Compañía en Ecuador o que sean desempeñadas por ésta en dicho país.

AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN, EN SES (6) FOLIOS ÚTILES Y EN ESTA MISMA FECHA - QUITO, A 22 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.

INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN NUEVE (9) FOLIOS ÚTILES Y EN ESTA MISMA FECHA - QUITO, A 21 DE MAYO DEL DOS MIL DOS.

mero 024222 - Quito, a cinco de julio del año dos mil dos: EL REGISTRADOR DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO.

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN DIECIOCHO (18) FOJAS UTILES Y EN ESTA MISMA FECHA.- QUITO, A 07 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON**



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ÉSTA 62 COPIA CERTIFICADA. DELEGACION DE PODER OTORGA , LA CIA AEC. ECUADOR LTD.. A FAVOR JOHN LEONARD KEPLINGER ,DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO 6 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES

EL NOTARIO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON**



Dr. Ramiro Dávila Silva

LANO, MAYOR DE EDAD,  
ESTADO CIVIL CASADO Y  
VIGILADO EN ESTA CIUDAD  
QUITO SEGUNDA ANTECE-  
DENTES: ANTE EL NOTARIO  
SEGUNDO DEL DOCTOR RA-  
MON DAVILA SILVA SE PROTO-  
LIZO CON FECHA SEIS DE

PERIA Y VAGO DEL PROCEDIMIENTO CIVIL: EL  
SEÑOR JOHN LEONARD KE-  
PLINGER, ESTA AUTORIZADO A  
DELEGAR A CUALQUIERA  
PERSONA TODOS SUS PODE-  
RES Y PRERROGATIVAS LA  
COMPANIA OTORGA AL SEÑOR  
JOHN LEONARD KEPLINGER,

SEÑOR NOTARIO TRIGESIMO, SEGU-  
DO DEL CANTON QUITO  
Ciudad.-  
Andrés Martínez, Abogado en li-  
bre ejercicio profesional, a usad  
digo:  
Fundado en las disposiciones de  
la Ley Notarial, solicito se sirva

the current Companies Act in Bar-  
bados, the Attorney-in-Fact is  
hereby authorized to represent the  
Company, as its Attorney-in-Fact  
in Ecuador, thereby being entru-  
sted with all required powers, na-  
mely with the power to answer  
claims and complaints, and to  
comply with the obligations con-

los siguientes poderes:  
De conformidad con la Sección 24  
de la Ley de Compañías, vigente  
en Barbados, el Apoderado está  
autorizado para representar a la  
Compañía como su Apoderado en  
Ecuador y se le otorga todo poder  
necesario, principalmente para

Hay sellos de la Notaría  
Hay una copia de una cédula  
de la Notaría SEGUNDO DEL  
RAZON: DE PROTOCOLIZA-  
CION: A PETICION DE PARTE  
INTERESADA, PROTOCOLIZO  
EN EL REGISTRO DE ESCRITU-  
RAS PUBLICAS DEL PRESENTE

Despacho tres testamentos de la  
protección otorgada ante el  
Notario Trigesimo Segundo del  
Distrito Metropolitano de Quito, el  
22 de marzo del 2002 que conie-  
ne el Poder que la compañía ex-  
tranjera "AEC ECUADOR LTD."  
(antes denominada CITY INVEST-  
ING COMPANY LIMITED), confie-  
re al señor Donald Terry Swys-  
tun de nacionalidad canadiense  
con la solicitud para su califica-  
ción.

NOTARIO TRIGESIMO SEGU-  
DO DEL CANTON  
Hay un sello  
SE PROTOCOLIZO ANTE MI, EN  
FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
SEXTA COPIA CERTIFICADA,  
DE PROTOCOLIZACION DE PO-  
DER GENERAL, QUE OTORGA  
LA COMPANIA AEC ECUADOR  
LTD. A FAVOR DEL SEÑOR DO-  
NALD TERRY SWYSTUN, DEBI-  
DAMENTE FIRMADA Y SELLA-  
DA EN QUITO, A 12 DE JUNIO  
DEL DOS MIL DOS.

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGU-  
RO  
QUITO



QUE el departamento Jurídico de  
Tribunales Especiales, mediante  
Memorando No. SC.II.DJCP-  
TE.2002.205 de 26 de abril del  
2002, ha emitido informe favora-  
ble para que se expida esta Reso-  
lución.

EN ejercicio de sus atribuciones  
contenidas mediante Resolución  
No.ADM.01145 de 16 de octubre  
del 2001.

RESUELVE:  
ARTICULO PRIMERO.- CALIFI-  
CAR de suficientes los documen-  
tos otorgados en el exterior ali-  
nentes al Poder constante en la  
protección en feida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPO-  
NER que el Registrador Mercantil  
del Distrito Metropolitano de Qui-  
to: a) inscriba el mencionado Po-  
der junto con esta Resolución; to-  
me nota de estos documentos al  
margen de la inscripción del per-  
misso para operar en el Ecuador  
de la compañía extranjera "AEC  
ECUADOR LTD." (antes denomina-  
da CITY INVESTING COM-  
PANY LIMITED), de 10 de junio  
de 1986; y b) Siente las razones  
respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPO-  
NER que el texto íntegro del Po-  
der se publique, por una vez, en  
uno de los periódicos de mayor  
circulación en el Distrito Metro-  
politano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a  
esta Despacho copia certificada  
de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firma-  
da en el Distrito Metropolitano de  
Quito.  
Dr. Roberto Salgado Valdez  
ZCN. Con esta fecha queda ins-  
crito el presente documento y la  
resolución número 02.Q.II. MIL  
SEISCIENTOS VEINTITRES del  
Sr. INTENDENTE DE COMPA-  
ÑIAS DE QUITO de 30 de abril del  
2002, bajo el número 52 del Re-  
gistro Industrial, Tomo 34.- Se da  
así cumplimiento a lo dispuesto en  
la citada resolución.- Se anotó en  
el Repertorio bajo el número  
016014.- Quito, a diez de mayo  
del año dos mil dos.- EL REGIS-  
TRADOR  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
RAZON DE PROTOCOLIZA-  
CION: A PETICION DE PARTE

EL NOTARIO  
DOCTOR RAMIRO DAVILA SIL-  
VA

NOTARIO TRIGESIMO SEGU-  
DO DEL CANTON

Hay un sello  
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTA TER-  
CERA COPIA CERTIFICADA DE  
DELEGACION DE PODER QUE  
OTORGA LA COMPANIA AEC  
ECUADOR LTD. A FAVOR DE  
JOHN LEONARD KEPLINGER,  
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SEL-  
LLADA EN QUITO, 12 DE JUNIO  
DEL 2002.

EL NOTARIO  
DOCTOR RAMIRO DAVILA SIL-  
VA

NOTARIO TRIGESIMO SEGU-  
DO DEL CANTON

Hay un sello  
ZCN: En esta fecha queda inscri-  
to el presente documento y la re-  
solución número 02.Q.II. DOS  
MIL CUATROCIENTOS SETENTA  
Y SIETE del Sr. SUPERIN-  
TENDENTE DE COMPAÑIAS,  
SUBROGANTE de 09 de julio del  
2002, bajo el número 57 del Re-  
gistro Industrial, Tomo 34.- Se to-  
mó nota al margen de las inscrip-  
ciones números 81 del Registro  
Industrial de diez de julio del mil  
novecientos ochenta y seis, Is.  
193, Tomo 18, 243 del Registro In-  
dustrial de veintiocho de diciem-  
bre del dos mil uno, Is. 229, Tomo  
33 y 52 del Registro Industrial de  
diez de mayo del dos mil dos, To-  
mo 34.- Que están archivadas las  
SEGUNDAS copias certificadas  
de las Escrituras Públicas (3) de  
doce de junio del 2002, otorgadas  
ante el Notario TRIGESIMO SE-  
GUNDO del Distrito Metropolitano  
de Quito, DR. RAMIRO DAVILA  
SILVA, referentes a la DELEGA-  
CION DE PODER que el Apoderado  
General de la Compañía extran-  
jera "AEC ECUADOR LTD." confie-  
ra a favor de los Señores:  
GREGOR SAMUEL MAWHIN-  
NEY, JOHN LEONARD KEPLIN-  
GER Y GONZALO RUIZ. Se da  
así cumplimiento a lo dispuesto en  
el Artículo SEGUNDO de la men-  
cionada resolución. Se fijó un ex-  
tracto, para conservarlo por seis  
meses, según lo ordena la Ley,  
signado con el número 1449.- Se  
anotó en el Repertorio bajo el nú-

de las escrituras p...  
tivas  
COMUNIQUESE.- DADA y firma-  
da en el Distrito Metropolitano de  
Quito, 06 JUL 2002.  
Dr. Roberto Salgado Valdez.  
Hay un sello  
ZCN: En esta fecha queda inscri-  
to el presente documento y la re-  
solución número 02.Q.II. DOS MIL  
CUATROCIENTOS SETENTA Y  
SIETE del Sr. SUPERINTENDEN-  
TE DE COMPAÑIAS, SUBRO-  
GANTE de 09 de julio del 2002,  
bajo el número 57 del Registro In-  
dustrial, Tomo 34.- Se da así cum-  
plimiento a lo dispuesto en el Ar-  
tículo SEGUNDO de la menciona-  
da resolución. Se fijó un extracto,  
para conservarlo por seis meses,  
según lo ordena la Ley, signado  
con el número 1449.- Se anotó en  
el Repertorio bajo el número  
024222.- Quito, a quince de julio  
del año dos mil dos.- EL REGIS-  
TRADOR.  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.

RAZON: Siento por tal, la Escri-  
tura Pública de Poder que otorga el  
señor Donald Terry Swystun, Apo-  
derado General de la Compañía  
extranjera "AEC ECUADOR LTD"

a favor de los señores Gregor Sa-  
muel Mawhinney, John Leonard  
Keplinger y Gonzalo Ruiz, el pri-  
mero de nacionalidad canadiense  
y los otros dos de nacionalidad  
estadounidense, protocolizada  
ante la Notaría Trigesima Segun-  
da del Distrito Metropolitano de  
Quito, el 12 de junio del 2002 y la  
Resolución No. 02.Q.II.2477,  
emita por el Superintendente de  
Compañías de Quito, Subrogante,  
el 09 de julio del 2002, inscrita en  
el Registro Mercantil el 15 de julio  
del 2002. Queda inscrita en el Re-  
gistro de Hidrocarburos en fecha  
23 de JULIO del 2002 a tolos  
1722 al 1746. Certificado.  
Quito, 23 de JULIO DEL 2002  
Dr. José Luis Guaveira Rodríguez  
COORDINADOR TRAMITES IN-  
FRACCIONES HIDROCARBUROS  
DIRECCION NACIONAL DE HI-  
DROCARBUROS  
Hay un sello  
#2023655 a.c.

Hay un sello  
ZCN: En esta fecha queda inscri-  
to el presente documento y la re-  
solución número 02.Q.II. DOS  
MIL CUATROCIENTOS SETENTA  
Y SIETE del Sr. SUPERIN-  
TENDENTE DE COMPAÑIAS,  
SUBROGANTE de 09 de julio del  
2002, bajo el número 57 del Re-  
gistro Industrial, Tomo 34.- Se to-  
mó nota al margen de las inscrip-  
ciones números 81 del Registro  
Industrial de diez de julio del mil  
novecientos ochenta y seis, Is.  
193, Tomo 18, 243 del Registro In-  
dustrial de veintiocho de diciem-  
bre del dos mil uno, Is. 229, Tomo  
33 y 52 del Registro Industrial de  
diez de mayo del dos mil dos, To-  
mo 34.- Que están archivadas las  
SEGUNDAS copias certificadas  
de las Escrituras Públicas (3) de  
doce de junio del 2002, otorgadas  
ante el Notario TRIGESIMO SE-  
GUNDO del Distrito Metropolitano  
de Quito, DR. RAMIRO DAVILA  
SILVA, referentes a la DELEGA-  
CION DE PODER que el Apoderado  
General de la Compañía extran-  
jera "AEC ECUADOR LTD." confie-  
ra a favor de los Señores:  
GREGOR SAMUEL MAWHIN-  
NEY, JOHN LEONARD KEPLIN-  
GER Y GONZALO RUIZ. Se da  
así cumplimiento a lo dispuesto en  
el Artículo SEGUNDO de la men-  
cionada resolución. Se fijó un ex-  
tracto, para conservarlo por seis  
meses, según lo ordena la Ley,  
signado con el número 1449.- Se  
anotó en el Repertorio bajo el nú-

Hay un sello  
ZCN: En esta fecha queda inscri-  
to el presente documento y la re-  
solución número 02.Q.II. DOS  
MIL CUATROCIENTOS SETENTA  
Y SIETE del Sr. SUPERIN-  
TENDENTE DE COMPAÑIAS,  
SUBROGANTE de 09 de julio del  
2002, bajo el número 57 del Re-  
gistro Industrial, Tomo 34.- Se to-  
mó nota al margen de las inscrip-  
ciones números 81 del Registro  
Industrial de diez de julio del mil  
novecientos ochenta y seis, Is.  
193, Tomo 18, 243 del Registro In-  
dustrial de veintiocho de diciem-  
bre del dos mil uno, Is. 229, Tomo  
33 y 52 del Registro Industrial de  
diez de mayo del dos mil dos, To-  
mo 34.- Que están archivadas las  
SEGUNDAS copias certificadas  
de las Escrituras Públicas (3) de  
doce de junio del 2002, otorgadas  
ante el Notario TRIGESIMO SE-  
GUNDO del Distrito Metropolitano  
de Quito, DR. RAMIRO DAVILA  
SILVA, referentes a la DELEGA-  
CION DE PODER que el Apoderado  
General de la Compañía extran-  
jera "AEC ECUADOR LTD." confie-  
ra a favor de los Señores:  
GREGOR SAMUEL MAWHIN-  
NEY, JOHN LEONARD KEPLIN-  
GER Y GONZALO RUIZ. Se da  
así cumplimiento a lo dispuesto en  
el Artículo SEGUNDO de la men-  
cionada resolución. Se fijó un ex-  
tracto, para conservarlo por seis  
meses, según lo ordena la Ley,  
signado con el número 1449.- Se  
anotó en el Repertorio bajo el nú-

Hay un sello  
ZCN: En esta fecha queda inscri-  
to el presente documento y la re-  
solución número 02.Q.II. DOS  
MIL CUATROCIENTOS SETENTA  
Y SIETE del Sr. SUPERIN-  
TENDENTE DE COMPAÑIAS,  
SUBROGANTE de 09 de julio del  
2002, bajo el número 57 del Re-  
gistro Industrial, Tomo 34.- Se to-  
mó nota al margen de las inscrip-  
ciones números 81 del Registro  
Industrial de diez de julio del mil  
novecientos ochenta y seis, Is.  
193, Tomo 18, 243 del Registro In-  
dustrial de veintiocho de diciem-  
bre del dos mil uno, Is. 229, Tomo  
33 y 52 del Registro Industrial de  
diez de mayo del dos mil dos, To-  
mo 34.- Que están archivadas las  
SEGUNDAS copias certificadas  
de las Escrituras Públicas (3) de  
doce de junio del 2002, otorgadas  
ante el Notario TRIGESIMO SE-  
GUNDO del Distrito Metropolitano  
de Quito, DR. RAMIRO DAVILA  
SILVA, referentes a la DELEGA-  
CION DE PODER que el Apoderado  
General de la Compañía extran-  
jera "AEC ECUADOR LTD." confie-  
ra a favor de los Señores:  
GREGOR SAMUEL MAWHIN-  
NEY, JOHN LEONARD KEPLIN-  
GER Y GONZALO RUIZ. Se da  
así cumplimiento a lo dispuesto en  
el Artículo SEGUNDO de la men-  
cionada resolución. Se fijó un ex-  
tracto, para conservarlo por seis  
meses, según lo ordena la Ley,  
signado con el número 1449.- Se  
anotó en el Repertorio bajo el nú-

Hay un sello  
ZCN: En esta fecha queda inscri-  
to el presente documento y la re-  
solución número 02.Q.II. DOS  
MIL CUATROCIENTOS SETENTA  
Y SIETE del Sr. SUPERIN-  
TENDENTE DE COMPAÑIAS,  
SUBROGANTE de 09 de julio del  
2002, bajo el número 57 del Re-  
gistro Industrial, Tomo 34.- Se to-  
mó nota al margen de las inscrip-  
ciones números 81 del Registro  
Industrial de diez de julio del mil  
novecientos ochenta y seis, Is.  
193, Tomo 18, 243 del Registro In-  
dustrial de veintiocho de diciem-  
bre del dos mil uno, Is. 229, Tomo  
33 y 52 del Registro Industrial de  
diez de mayo del dos mil dos, To-  
mo 34.- Que están archivadas las  
SEGUNDAS copias certificadas  
de las Escrituras Públicas (3) de  
doce de junio del 2002, otorgadas  
ante el Notario TRIGESIMO SE-  
GUNDO del Distrito Metropolitano  
de Quito, DR. RAMIRO DAVILA  
SILVA, referentes a la DELEGA-  
CION DE PODER que el Apoderado  
General de la Compañía extran-  
jera "AEC ECUADOR LTD." confie-  
ra a favor de los Señores:  
GREGOR SAMUEL MAWHIN-  
NEY, JOHN LEONARD KEPLIN-  
GER Y GONZALO RUIZ. Se da  
así cumplimiento a lo dispuesto en  
el Artículo SEGUNDO de la men-  
cionada resolución. Se fijó un ex-  
tracto, para conservarlo por seis  
meses, según lo ordena la Ley,  
signado con el número 1449.- Se  
anotó en el Repertorio bajo el nú-

Hay un sello  
ZCN: En esta fecha queda inscri-  
to el presente documento y la re-  
solución número 02.Q.II. DOS  
MIL CUATROCIENTOS SETENTA  
Y SIETE del Sr. SUPERIN-  
TENDENTE DE COMPAÑIAS,  
SUBROGANTE de 09 de julio del  
2002, bajo el número 57 del Re-  
gistro Industrial, Tomo 34.- Se to-  
mó nota al margen de las inscrip-  
ciones números 81 del Registro  
Industrial de diez de julio del mil  
novecientos ochenta y seis, Is.  
193, Tomo 18, 243 del Registro In-  
dustrial de veintiocho de diciem-  
bre del dos mil uno, Is. 229, Tomo  
33 y 52 del Registro Industrial de  
diez de mayo del dos mil dos, To-  
mo 34.- Que están archivadas las  
SEGUNDAS copias certificadas  
de las Escrituras Públicas (3) de  
doce de junio del 2002, otorgadas  
ante el Notario TRIGESIMO SE-  
GUNDO del Distrito Metropolitano  
de Quito, DR. RAMIRO DAVILA  
SILVA, referentes a la DELEGA-  
CION DE PODER que el Apoderado  
General de la Compañía extran-  
jera "AEC ECUADOR LTD." confie-  
ra a favor de los Señores:  
GREGOR SAMUEL MAWHIN-  
NEY, JOHN LEONARD KEPLIN-  
GER Y GONZALO RUIZ. Se da  
así cumplimiento a lo dispuesto en  
el Artículo SEGUNDO de la men-  
cionada resolución. Se fijó un ex-  
tracto, para conservarlo por seis  
meses, según lo ordena la Ley,  
signado con el número 1449.- Se  
anotó en el Repertorio bajo el nú-

Hay un sello  
ZCN: En esta fecha queda inscri-  
to el presente documento y la re-  
solución número 02.Q.II. DOS  
MIL CUATROCIENTOS SETENTA  
Y SIETE del Sr. SUPERIN-  
TENDENTE DE COMPAÑIAS,  
SUBROGANTE de 09 de julio del  
2002, bajo el número 57 del Re-  
gistro Industrial, Tomo 34.- Se to-  
mó nota al margen de las inscrip-  
ciones números 81 del Registro  
Industrial de diez de julio del mil  
novecientos ochenta y seis, Is.  
193, Tomo 18, 243 del Registro In-  
dustrial de veintiocho de diciem-  
bre del dos mil uno, Is. 229, Tomo  
33 y 52 del Registro Industrial de  
diez de mayo del dos mil dos, To-  
mo 34.- Que están archivadas las  
SEGUNDAS copias certificadas  
de las Escrituras Públicas (3) de  
doce de junio del 2002, otorgadas  
ante el Notario TRIGESIMO SE-  
GUNDO del Distrito Metropolitano  
de Quito, DR. RAMIRO DAVILA  
SILVA, referentes a la DELEGA-  
CION DE PODER que el Apoderado  
General de la Compañía extran-  
jera "AEC ECUADOR LTD." confie-  
ra a favor de los Señores:  
GREGOR SAMUEL MAWHIN-  
NEY, JOHN LEONARD KEPLIN-  
GER Y GONZALO RUIZ. Se da  
así cumplimiento a lo dispuesto en  
el Artículo SEGUNDO de la men-  
cionada resolución. Se fijó un ex-  
tracto, para conservarlo por seis  
meses, según lo ordena la Ley,  
signado con el número 1449.- Se  
anotó en el Repertorio bajo el nú-

Hay un sello  
ZCN: En esta fecha queda inscri-  
to el presente documento y la re-  
solución número 02.Q.II. DOS  
MIL CUATROCIENTOS SETENTA  
Y SIETE del Sr. SUPERIN-  
TENDENTE DE COMPAÑIAS,  
SUBROGANTE de 09 de julio del  
2002, bajo el número 57 del Re-  
gistro Industrial, Tomo 34.- Se to-  
mó nota al margen de las inscrip-  
ciones números 81 del Registro  
Industrial de diez de julio del mil  
novecientos ochenta y seis, Is.  
193, Tomo 18, 243 del Registro In-  
dustrial de veintiocho de diciem-  
bre del dos mil uno, Is. 229, Tomo  
33 y 52 del Registro Industrial de  
diez de mayo del dos mil dos, To-  
mo 34.- Que están archivadas las  
SEGUNDAS copias certificadas  
de las Escrituras Públicas (3) de  
doce de junio del 2002, otorgadas  
ante el Notario TRIGESIMO SE-  
GUNDO del Distrito Metropolitano  
de Quito, DR. RAMIRO DAVILA  
SILVA, referentes a la DELEGA-  
CION DE PODER que el Apoderado  
General de la Compañía extran-  
jera "AEC ECUADOR LTD." confie-  
ra a favor de los Señores:  
GREGOR SAMUEL MAWHIN-  
NEY, JOHN LEONARD KEPLIN-  
GER Y GONZALO RUIZ. Se da  
así cumplimiento a lo dispuesto en  
el Artículo SEGUNDO de la men-  
cionada resolución. Se fijó un ex-  
tracto, para conservarlo por seis  
meses, según lo ordena la Ley,  
signado con el número 1449.- Se  
anotó en el Repertorio bajo el nú-

Hay un sello  
ZCN: En esta fecha queda inscri-  
to el presente documento y la re-  
solución número 02.Q.II. DOS  
MIL CUATROCIENTOS SETENTA  
Y SIETE del Sr. SUPERIN-  
TENDENTE DE COMPAÑIAS,  
SUBROGANTE de 09 de julio del  
2002, bajo el número 57 del Re-  
gistro Industrial, Tomo 34.- Se to-  
mó nota al margen de las inscrip-  
ciones números 81 del Registro  
Industrial de diez de julio del mil  
novecientos ochenta y seis, Is.  
193, Tomo 18, 243 del Registro In-  
dustrial de veintiocho de diciem-  
bre del dos mil uno, Is. 229, Tomo  
33 y 52 del Registro Industrial de  
diez de mayo del dos mil dos, To-  
mo 34.- Que están archivadas las  
SEGUNDAS copias certificadas  
de las Escrituras Públicas (3) de  
doce de junio del 2002, otorgadas  
ante el Notario TRIGESIMO SE-  
GUNDO del Distrito Metropolitano  
de Quito, DR. RAMIRO DAVILA  
SILVA, referentes a la DELEGA-  
CION DE PODER que el Apoderado  
General de la Compañía extran-  
jera "AEC ECUADOR LTD." confie-  
ra a favor de los Señores:  
GREGOR SAMUEL MAWHIN-  
NEY, JOHN LEONARD KEPLIN-  
GER Y GONZALO RUIZ. Se da  
así cumplimiento a lo dispuesto en  
el Artículo SEGUNDO de la men-  
cionada resolución. Se fijó un ex-  
tracto, para conservarlo por seis  
meses, según lo ordena la Ley,  
signado con el número 1449.- Se  
anotó en el Repertorio bajo el nú-

Hay un sello  
ZCN: En esta fecha queda inscri-  
to el presente documento y la re-  
solución número 02.Q.II. DOS  
MIL CUATROCIENTOS SETENTA  
Y SIETE del Sr. SUPERIN-  
TENDENTE DE COMPAÑIAS,  
SUBROGANTE de 09 de julio del  
2002, bajo el número 57 del Re-  
gistro Industrial, Tomo 34.- Se to-  
mó nota al margen de las inscrip-  
ciones números 81 del Registro  
Industrial de diez de julio del mil  
novecientos ochenta y seis, Is.  
193, Tomo 18, 243 del Registro In-  
dustrial de veintiocho de diciem-  
bre del dos mil uno, Is. 229, Tomo  
33 y 52 del Registro Industrial de  
diez de mayo del dos mil dos, To-  
mo 34.- Que están archivadas las  
SEGUNDAS copias certificadas  
de las Escrituras Públicas (3) de  
doce de junio del 2002, otorgadas  
ante el Notario TRIGESIMO SE-  
GUNDO del Distrito Metropolitano  
de Quito, DR. RAMIRO DAVILA  
SILVA, referentes a la DELEGA-  
CION DE PODER que el Apoderado  
General de la Compañía extran-  
jera "AEC ECUADOR LTD." confie-  
ra a favor de los Señores:  
GREGOR SAMUEL MAWHIN-  
NEY, JOHN LEONARD KEPLIN-  
GER Y GONZALO RUIZ. Se da  
así cumplimiento a lo dispuesto en  
el Artículo SEGUNDO de la men-  
cionada resolución. Se fijó un ex-  
tracto, para conservarlo por seis  
meses, según lo ordena la Ley,  
signado con el número 1449.- Se  
anotó en el Repertorio bajo el nú-

Hay un sello  
ZCN: En esta fecha queda inscri-  
to el presente documento y la re-  
solución número 02.Q.II. DOS  
MIL CUATROCIENTOS SETENTA  
Y SIETE del Sr. SUPERIN-  
TENDENTE DE COMPAÑIAS,  
SUBROGANTE de 09 de julio del  
2002, bajo el número 57 del Re-  
gistro Industrial, Tomo 34.- Se to-  
mó nota al margen de las inscrip-  
ciones números 81 del Registro  
Industrial de diez de julio del mil  
novecientos ochenta y seis, Is.  
193, Tomo 18, 243 del Registro In-  
dustrial de veintiocho de diciem-  
bre del dos mil uno, Is. 229, Tomo  
33 y 52 del Registro Industrial de  
diez de mayo del dos mil dos, To-  
mo 34.- Que están archivadas las  
SEGUNDAS copias certificadas  
de las Escrituras Públicas (3) de  
doce de junio del 2002, otorgadas  
ante el Notario TRIGESIMO SE-  
GUNDO del Distrito Metropolitano  
de Quito, DR. RAMIRO DAVILA  
SILVA, referentes a la DELEGA-  
CION DE PODER que el Apoderado  
General de la Compañía extran-  
jera "AEC ECUADOR LTD." confie-  
ra a favor de los Señores:  
GREGOR SAMUEL MAWHIN-  
NEY, JOHN LEONARD KEPLIN-  
GER Y GONZALO RUIZ. Se da  
así cumplimiento a lo dispuesto en  
el Artículo SEGUNDO de la men-  
cionada resolución. Se fijó un ex-  
tracto, para conservarlo por seis  
meses, según lo ordena la Ley,  
signado con el número 1449.- Se  
anotó en el Repertorio bajo el nú-

Hay un sello  
ZCN: En esta fecha queda inscri-  
to el presente documento y la re-  
solución número 02.Q.II. DOS  
MIL CUATROCIENTOS SETENTA  
Y SIETE del Sr. SUPERIN-  
TENDENTE DE COMPAÑIAS,  
SUBROGANTE de 09 de julio del  
2002, bajo el número 57 del Re-  
gistro Industrial, Tomo 34.- Se to-  
mó nota al margen de las inscrip-  
ciones números 81 del Registro  
Industrial de diez de julio del mil  
novecientos ochenta y seis, Is.  
193, Tomo 18, 243 del Registro In-  
dustrial de veintiocho de diciem-  
bre del dos mil uno, Is. 229, Tomo  
33 y 52 del Registro Industrial de  
diez de mayo del dos mil dos, To-  
mo 34.- Que están archivadas las  
SEGUNDAS copias certificadas  
de las Escrituras Públicas (3) de  
doce de junio del 2002, otorgadas  
ante el Notario TRIGESIMO SE-  
GUNDO del Distrito Metropolitano  
de Quito, DR. RAMIRO DAVILA  
SILVA, referentes a la DELEGA-  
CION DE PODER que el Apoderado  
General de la Compañía extran-  
jera "AEC ECUADOR LTD." confie-  
ra a favor de los Señores:  
GREGOR SAMUEL MAWHIN-  
NEY, JOHN LEONARD KEPLIN-  
GER Y GONZALO RUIZ. Se da  
así cumplimiento a lo dispuesto en  
el Artículo SEGUNDO de la men-  
cionada resolución. Se fijó un ex-  
tracto, para conservarlo por seis  
meses, según lo ordena la Ley,  
signado con el número 1449.- Se  
anotó en el Repertorio bajo el nú-

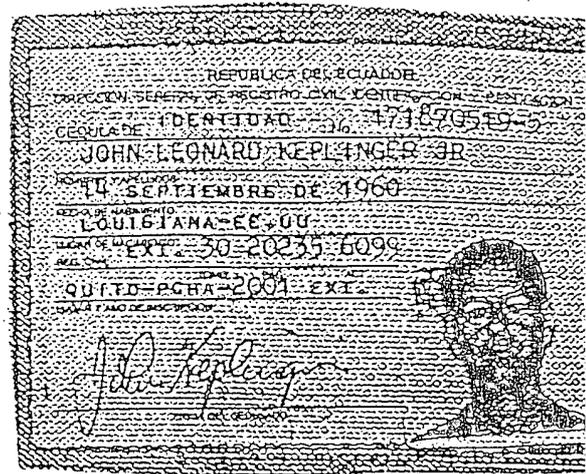
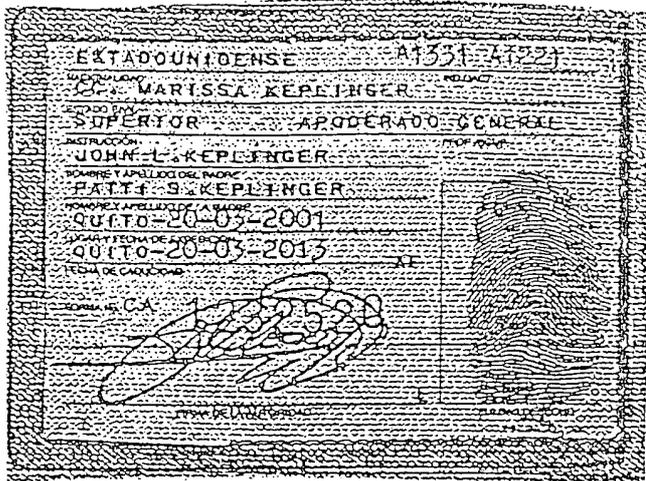
Hay un sello  
ZCN: En esta fecha queda inscri-  
to el presente documento y la re-  
solución número 02.Q.II. DOS  
MIL CUATROCIENTOS SETENTA  
Y SIETE del Sr. SUPERIN-  
TENDENTE DE COMPAÑIAS,  
SUBROGANTE de 09 de julio del  
2002, bajo el número 57 del Re-  
gistro Industrial, Tomo 34.- Se to-  
mó nota al margen de las inscrip-  
ciones números 81 del Registro  
Industrial de diez de julio del mil  
novecientos ochenta y seis, Is.  
193, Tomo 18, 243 del Registro In-  
dustrial de veintiocho de diciem-  
bre del dos mil uno, Is. 229, Tomo  
33 y 52 del Registro Industrial de  
diez de mayo del dos mil dos, To-  
mo 34.- Que están archivadas las  
SEGUNDAS copias certificadas  
de las Escrituras Públicas (3) de  
doce de junio del 2002, otorgadas  
ante el Notario TRIGESIMO SE-  
GUNDO del Distrito Metropolitano  
de Quito, DR. RAMIRO DAVILA  
SILVA, referentes a la DELEGA-  
CION DE PODER que el Apoderado  
General de la Compañía extran-  
jera "AEC ECUADOR LTD." confie-  
ra a favor de los Señores:  
GREGOR SAMUEL MAWHIN-  
NEY, JOHN LEONARD KEPLIN-  
GER Y GONZALO RUIZ. Se da  
así cumplimiento a lo dispuesto en  
el Artículo SEGUNDO de la men-  
cionada resolución. Se fijó un ex-  
tracto, para conservarlo por seis  
meses, según lo ordena la Ley,  
signado con el número 1449.- Se  
anotó en el Repertorio bajo el nú-

Hay un sello  
ZCN: En esta fecha queda inscri-  
to el presente documento y la re-  
solución número 02.Q.II. DOS  
MIL CUATROCIENTOS SETENTA  
Y SIETE del Sr. SUPERIN-  
TENDENTE DE COMPAÑIAS,  
SUBROGANTE de 09 de julio del  
2002, bajo el número 57 del Re-  
gistro Industrial, Tomo 34.- Se to-  
mó nota al margen de las inscrip-  
ciones números 81 del Registro  
Industrial de diez de julio del mil  
novecientos ochenta y seis, Is.  
193, Tomo 18, 243 del Registro In-  
dustrial de veintiocho de diciem-  
bre del dos mil uno, Is. 229, Tomo  
33 y 52 del Registro Industrial de  
diez de mayo del dos mil dos, To-  
mo 34.- Que están archivadas las  
SEGUNDAS copias certificadas  
de las Escrituras Públicas (3) de  
doce de junio del 2002, otorgadas  
ante el Notario TRIGESIMO SE-  
GUNDO del Distrito Metropolitano  
de Quito, DR. RAMIRO DAVILA  
SILVA, referentes a la DELEGA-  
CION DE PODER que el Apoderado  
General de la Compañía extran-  
jera "AEC ECUADOR LTD." confie-  
ra a favor de los Señores:  
GREGOR SAMUEL MAWHIN-  
NEY, JOHN LEONARD KEPLIN-  
GER Y GONZALO RUIZ. Se da  
así cumplimiento a lo dispuesto en  
el Artículo SEGUNDO de la men-  
cionada resolución. Se fijó un ex-  
tracto, para conservarlo por seis  
meses, según lo ordena la Ley,  
signado con el número 1449.- Se  
anotó en el Repertorio bajo el nú-

Hay un sello  
ZCN: En esta fecha queda inscri-  
to el presente documento y la re-  
solución número 02.Q.II. DOS  
MIL CUATROCIENTOS SETENTA  
Y SIETE del Sr. SUPERIN-  
TENDENTE DE COMPAÑIAS,  
SUBROGANTE de 09 de julio del  
2002, bajo el número 57 del Re-  
gistro Industrial, Tomo 34.- Se to-  
mó nota al margen de las inscrip-  
ciones números 81 del Registro  
Industrial de diez de julio del mil  
novecientos ochenta y seis, Is.  
193, Tomo 18, 243 del Registro In-  
dustrial de veintiocho de diciem-  
bre del dos mil uno, Is. 229, Tomo  
33 y 52 del Registro Industrial de  
diez de mayo del dos mil dos, To-  
mo 34.- Que están archivadas las  
SEGUNDAS copias certificadas  
de las Escrituras Públicas (3) de  
doce de junio del 2002, otorgadas  
ante el Notario TRIGESIMO SE-  
GUNDO del Distrito Metropolitano  
de Quito, DR. RAMIRO DAVILA  
SILVA, referentes a la DELEGA-  
CION DE PODER que el Apoderado  
General de la Compañía extran-  
jera "AEC ECUADOR LTD." confie-  
ra a favor de los Señores:  
GREGOR SAMUEL MAWHIN-  
NEY, JOHN LEONARD KEPLIN-  
GER Y GONZALO RUIZ. Se da  
así cumplimiento a lo dispuesto en  
el Artículo SEGUNDO de la men-  
cionada resolución. Se fijó un ex-  
tracto, para conservarlo por seis  
meses, según lo ordena la Ley,  
signado con el número 1449.- Se  
anotó en el Repertorio bajo el nú-

Hay un sello  
ZCN: En esta fecha queda inscri-  
to el presente documento y la re-  
solución número 02.Q.II. DOS  
MIL CUATROCIENTOS SETENTA  
Y SIETE del Sr. SUPERIN-  
TENDENTE DE COMPAÑIAS,  
SUBROGANTE de 09 de julio del  
2002, bajo el número 57 del Re-  
gistro Industrial, Tomo 34.- Se to-  
mó nota al margen de las inscrip-  
ciones números 81 del Registro  
Industrial de diez de julio del mil  
novecientos ochenta y seis, Is.  
193, Tomo 18, 243 del Registro In-  
dustrial de veintiocho de diciem-  
bre del dos mil uno, Is. 229, Tomo  
33 y 52 del Registro Industrial de  
diez de mayo del dos mil dos, To-  
mo 34.- Que están archivadas las  
SEGUNDAS copias certificadas  
de las Escrituras Públicas (3) de  
doce de junio del 2002, otorgadas  
ante el Notario TRIGESIMO SE-  
GUNDO del Distrito Metropolitano  
de Quito, DR. RAMIRO DAVILA  
SILVA, referentes a la DELEGA-  
CION DE PODER que el Apoderado  
General de la Compañía extran-  
jera "AEC ECUADOR LTD." confie-  
ra a favor de los Señores:  
GREGOR SAMUEL MAWHIN-  
NEY, JOHN LEONARD KEPLIN-  
GER Y GONZALO RUIZ. Se da  
así cumplimiento a lo dispuesto en  
el Artículo SEGUNDO de la men-  
cionada resolución. Se fijó un ex-  
tracto, para conservarlo por seis  
meses, según lo ordena la Ley,  
signado con el número 1449.- Se  
anotó en el Repertorio bajo el nú-

Hay un sello  
ZCN: En esta fecha queda inscri-  
to el presente documento y la re-  
solución número 02.Q.II. DOS  
MIL CUATROCIENTOS SETENTA  
Y SIETE del Sr. SUPERIN-  
TENDENTE DE COMPAÑIAS,  
SUBROGANTE de 09 de julio del  
2002, bajo el número 57 del Re-  
gistro Industrial, Tomo 34.- Se to-  
mó nota al margen de las inscrip-  
ciones números 81 del Registro  
Industrial de diez de julio del mil  
novecientos ochenta y seis, Is.  
193, Tomo 18, 243 del Registro In-  
dustrial de veintiocho de diciem-  
bre del dos mil uno, Is. 229, Tomo  
33 y 52 del Registro Industrial de  
diez de mayo del dos mil dos, To-  
mo 34.- Que están archivadas las  
SEGUNDAS copias certificadas  
de las Escrituras Públicas (3) de  
doce de junio del 2002, otorgadas  
ante el Notario TRIGESIMO SE-  
GUNDO del Distrito Metropolitano  
de Quito, DR. RAMIRO DAVILA  
SILVA, referentes a la DELEGA-  
CION DE PODER que el Apoderado  
General de la Compañía extran-  
jera "AEC ECUADOR LTD." confie-  
ra a favor de los Señores:  
GREGOR SAMUEL MAWHIN-  
NEY, JOHN LEONARD KEPLIN-  
GER Y GONZALO RUIZ. Se da  
así cumplimiento a lo dispuesto en  
el Artículo SEGUNDO de la men-  
cionada resolución. Se fijó un ex-  
tracto, para conservarlo por seis  
meses, según lo ordena la Ley,  
signado con el número 1449.- Se  
anotó en el Repertorio bajo el nú-



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley  
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede  
es igual al documento presentado ante mi.

en: 2 fojas: uti (100)  
Quito, a

21 FEB. 2005

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEPTIMA COPIA  
CERTIFICADA DE REVOCATORIA DE PODER, OTORGA: COMPAÑIA AEC  
ECUADOR LTD. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO CUATRO DE  
ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

